FOLIO 58

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. Nº 300-545/2025.-

DECRETO Nº 6069 -JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 OCT 2026

VISTO: La renuncia presentada por la Dra. Viviana Beatriz Slame, D.N.I. N° 22.188.568, al cargo categoría A-3, del Agrupamiento Profesional- Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de Fiscalía de Estado, y la solicitud de pago proporcional de Licencia Anual Ordinaria, Periodo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dra. Slame presentó su renuncia al cargo de Procuradora Fiscal de Fiscalía de Estado, con fecha 02 de octubre de 2025, en razón de haber sido designada en el Poder Judicial, mediante Acordada N° 72/2025 de la Suprema Corte de Justicia;

Que, se adjuntan como antecedentes Decreto N° 1166-G-2004 del 13 de mayo de 2004, por medio la cual es designada Personal Profesional de Fiscalía de Estado, y Decreto N°12847-G-2023 del 07 de diciembre de 2023, mediante la cual se dispone su adecuación escalafonaria a la categoría A-3;

Que, la Dirección Provincial de Personal expidió el informe de su competencia;

Que, Fiscalía de Estado emitió dictamen legal compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo considerando que se encuentran dadas las condiciones para la emisión del acto administrativo- Decreto- que disponga aceptar la renuncia de la Dra. Viviana Beatriz Slame a partir del 02 de octubre de 2025 y el pago proporcional de la Licencia Anual Ordinaria no usufructuada por el año 2025, correspondiente a treinta (30) días;

Que, obra intervención de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia;

Que, rola Resolución Nº 200-FE-2026 emitida por Fiscalía de Estado, por medio de la cual se reconoce la Licencia Anual Ordinaria a la Dra. Slame;

Por ello y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Téngase por aceptada a partir del 02 de octubre del 2025, la renuncia presentada por la **DRA. VIVIANA BEATRIZ SLAME, D.N.I. N° 22.188.568,** al cargo categoría A-3, del Agrupamiento Profesional- Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. 3 Fiscalía de Estado.

ARTICULO 2º.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación correspondiente al pago de treinta (30) días de Licencia Anual Ordinaria proporcional correspondiente al periodo 2025, a la partida EJERCICIOS ANTERIORES: Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-26-0: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026, Ley Nº 6490, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones, a cargo de las autoridades responsables, debiendo cumplirse con la autorización, aprobación, ejecución de gasto y rendición de cuentas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Escaneado con CamScanner

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
FOLIO
59

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. Nº 300-545/2025.-
"2025 - CORRESPONDE A DECRETO Nº 6069 -JG.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento. Cumplido vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus demás efectos.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

COPIA FIEL

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Escaneado con CamScanner